

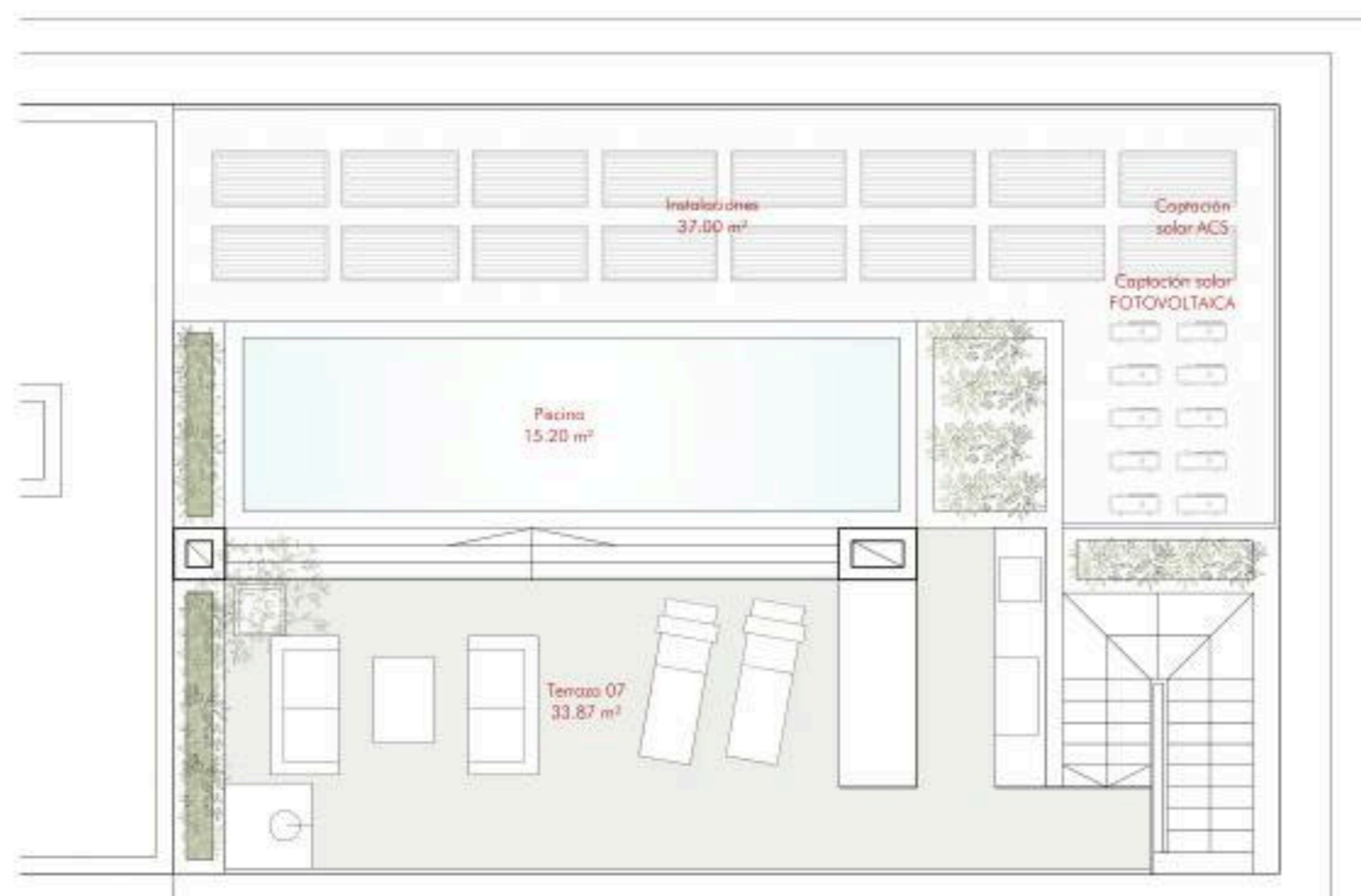
BLOQUE 1 SEGUNDO A

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	198,04 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	135,85 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



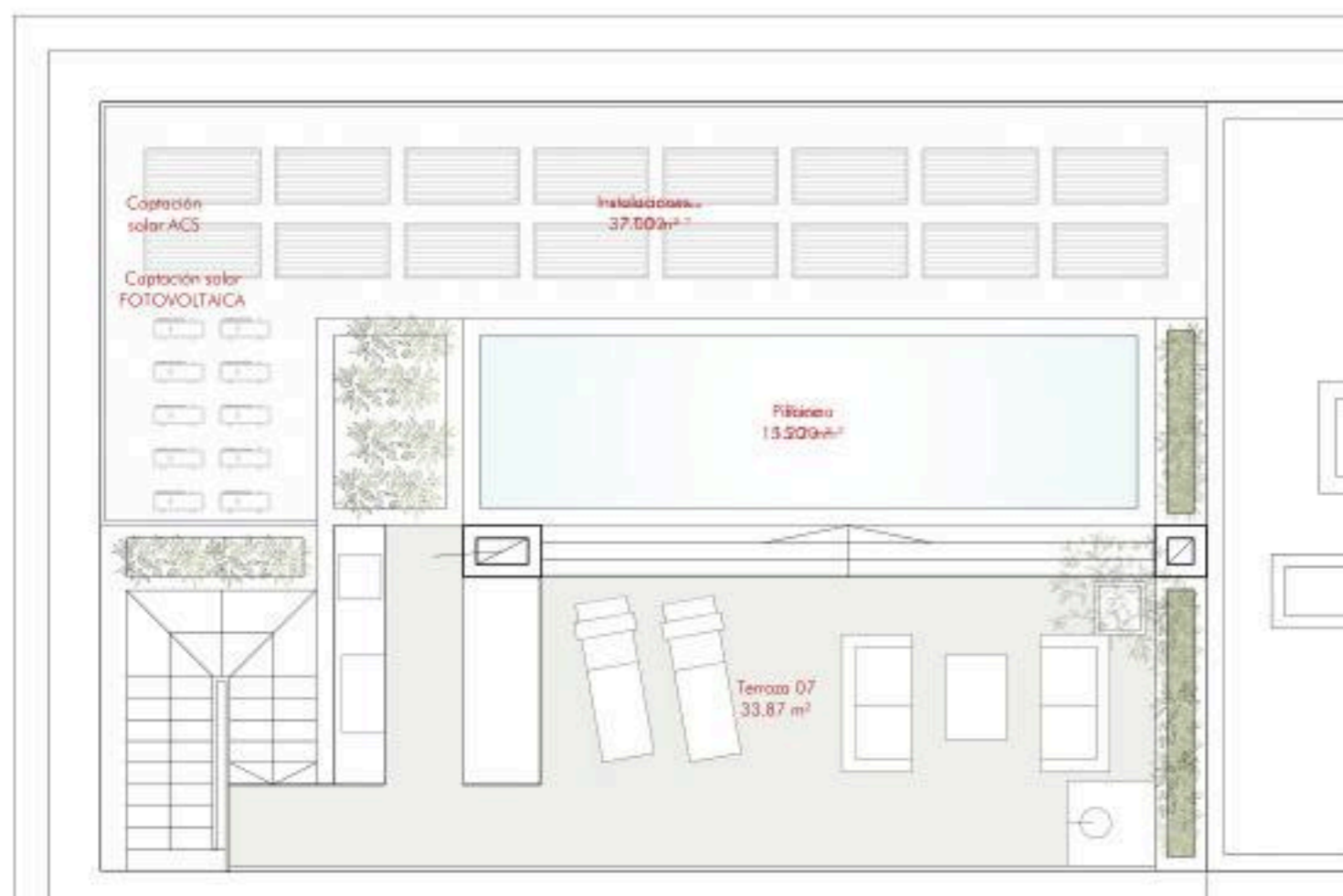
BLOQUE 1 SEGUNDO B

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	198,04 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	135,85 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni ceramiegos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



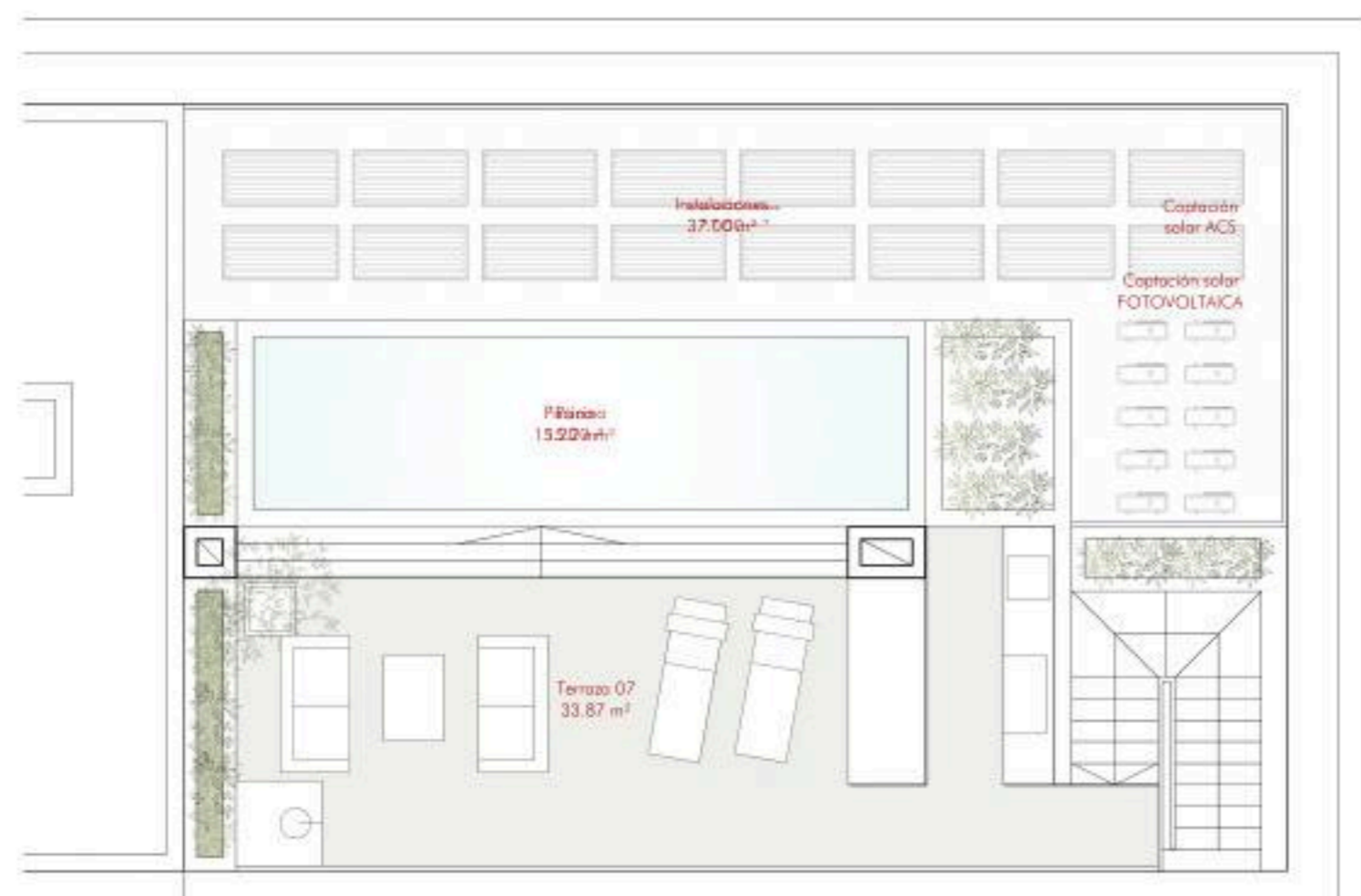
BLOQUE 3 SEGUNDO A

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	198,04 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	135,85 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



BLOQUE 3 SEGUNDO B

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	198,04 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	135,85 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni ceramiegos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o saleria son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



BLOQUE 4 PRIMERO A

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	82,97 m ²
Superficie útil vivienda + Terraza	142,15 m ²
Superficie total construida vivienda	198,03 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	91,27 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	118,53 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privados, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



BLOQUE 5 PRIMERO B

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	82,97 m ²
Superficie útil vivienda + Terraza	142,15 m ²
Superficie total construida vivienda	198,03 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	91,27 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	118,53 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribuciones no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



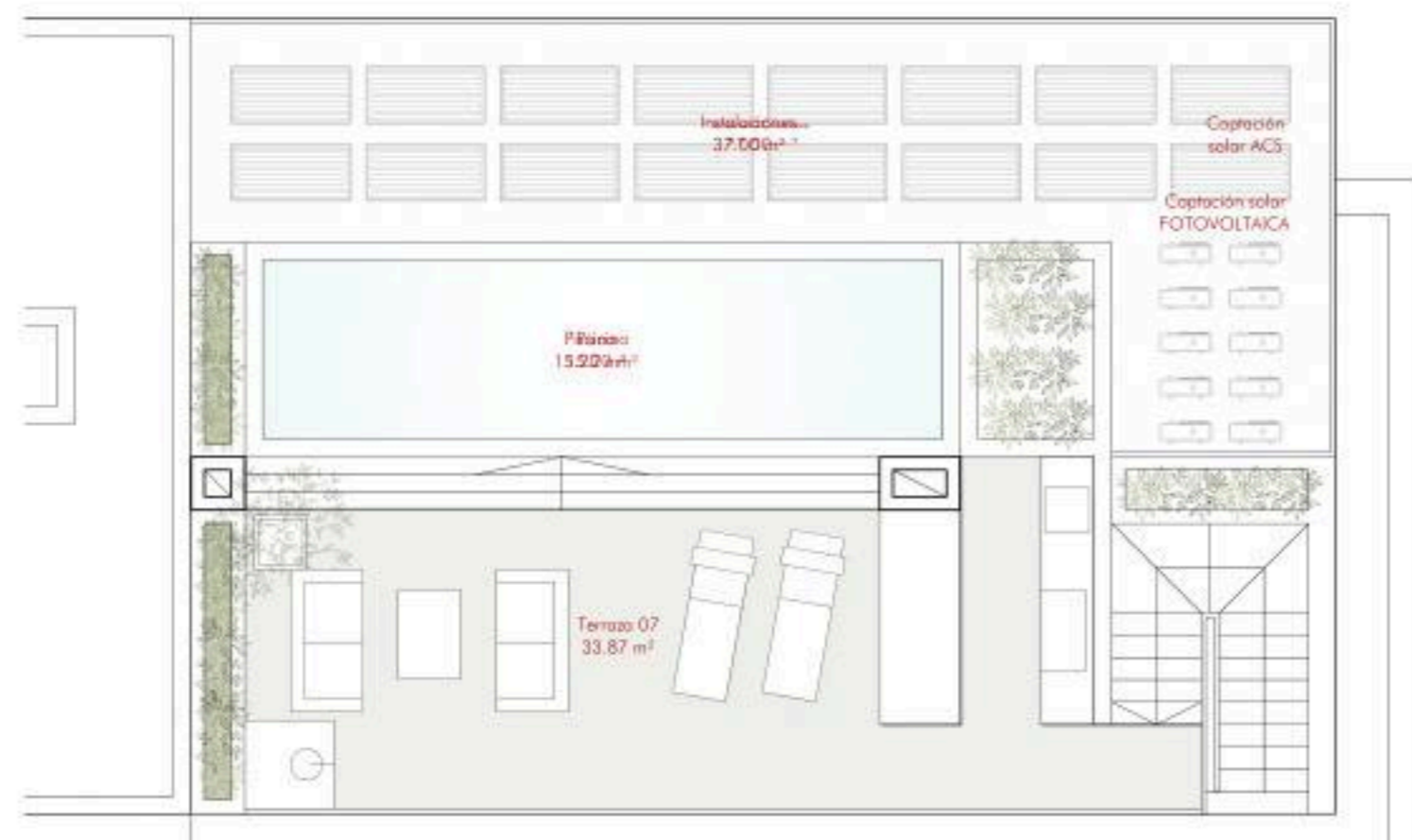
BLOQUE 6 PRIMERO A

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	82,97 m ²
Superficie útil vivienda + Terraza	142,15 m ²
Superficie total construida vivienda	198,03 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	91,27 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	118,53 m ²

REV. 06/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privados, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



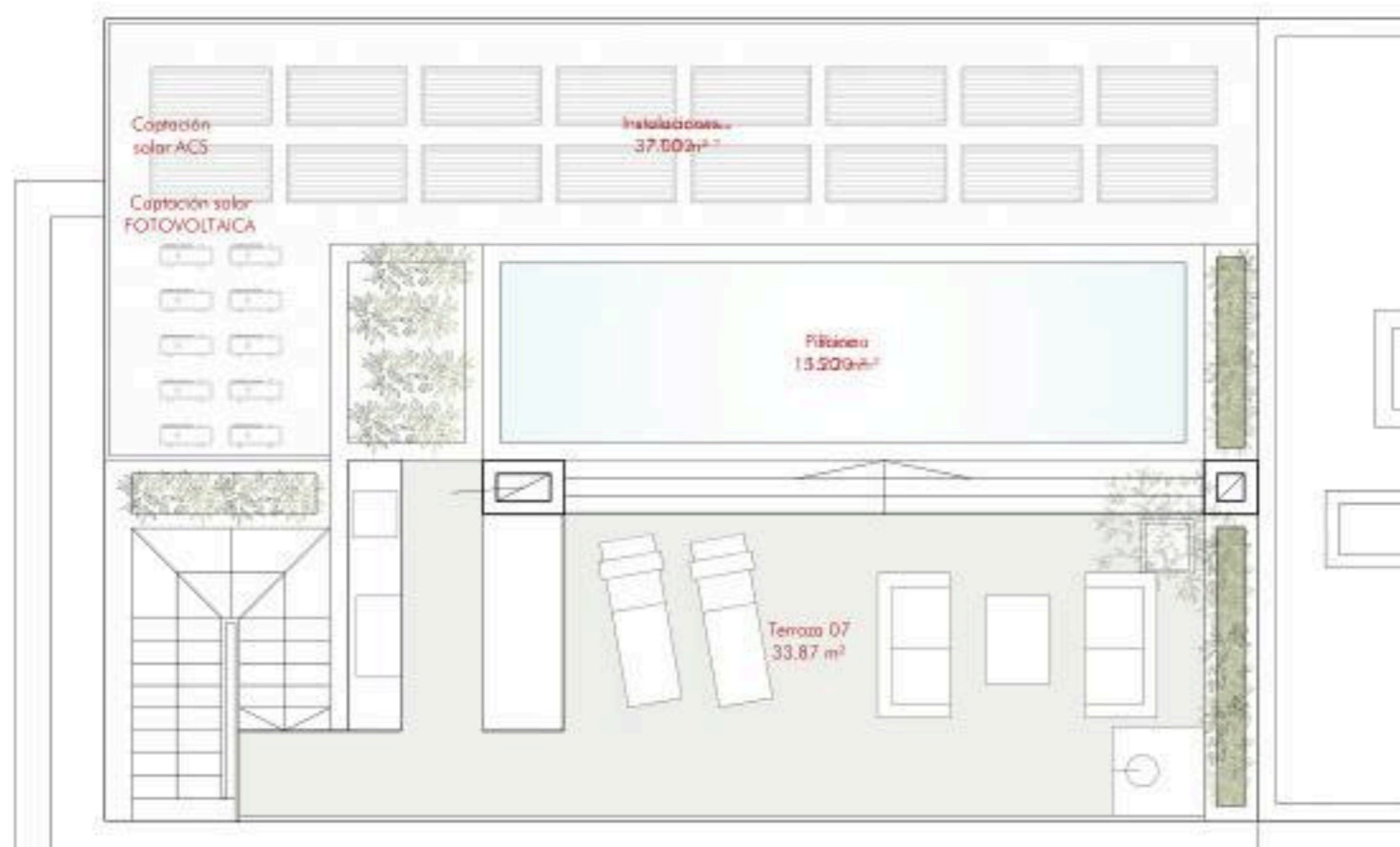
BLOQUE 5 SEGUNDO B

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	193,13 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	151,01 m ²

REV. 19/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni ceramiegos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o saleria son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



BLOQUE 6 SEGUNDO A

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	95,24 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Piscina	181,65 m ²
Superficie total construida vivienda	193,13 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	104,76 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	151,01 m ²

REV. 19/03/2026

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
 La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
 Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o salería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.